CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 3 de marzo del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 12 del 2020.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, junio doce del dos mil veinte

De conformidad con la solicitud que antecede suscrita por el representante legal de GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, quien actúa en representación de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, y por ser procedente el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.Declara la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por el BANCO FINANDINA S.A. en contra del señor LUIS FERNANDO CARDENAS BARAHONA, por pago total de la obligación demandada, las costas y honorarios de abogados.

2. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No se ordena el levantamiento de la prenda, en razón a que el trámite solicitado correspondió a proceso ejecutivo singular más no prendario. Líbrense los oficios respectivos. Oficiar así mismo al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ Q- reparto, y al ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA Q, solicitándoles la devolución de los despachos comisorios Nros. 0081 del 7 de noviembre del 2019 y 0014 del 14 de febrero del 2020, en el estado en que se encuentren.

3.-Disponer la devolución de los dineros que llegaran a existir dentro del proceso, al demandado señor LUIS FERNANDO CARDENAS BARAHONA.

4. Ordenar el desglose del título valor allegado como prueba de la obligación y entréguense a la parte demandada con las constancias respectivas.

5. Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su radicación. No hay lugar a condena en costas.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **16 de Junio del 2020.- No. 055.**

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

a.l.c.t

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-armenia/85